



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 108

MAT: Modifica Comisión Evaluadora y nueva fecha de revisión.

PUERTO WILLIAMS; 24 de marzo de 2025

VISTOS y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 1067, de fecha 06/12/2024, que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 1070, de fecha 09/12/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Decreto Alcaldicio N°764, de fecha 20/12/2024, que modifica la comisión de recepción provisoria de la licitación pública N°3704-97-LQ23, denominada "**Construcción Skatepark Martín Pescador, Puerto Williams**";
- El Decreto Alcaldicio N°71, d fecha 12/02/2025, Suspende la procedencia de integrar una comisión respecto de la obra que indica con miras a que estas obtengan su recepción provisoria o definitiva, hasta que exista en la municipalidad un Director de Obras Municipales, o Subrogante, que cumpla con los requisitos exigidos por el Artículo 24 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Convenio de Transferencia de recursos. Fondo Regional de Iniciativa Local, de fecha 10/07/2023 , entre el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica chilena y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, con el objeto de inversión, en obra denominada "**Construcción Skatepark Martín Pescador , Puerto Williams**" por un monto total de M\$ 162.368-:;
- La Resolución Exenta (DPIR) N° 365/2023, de fecha 18/07/2023, que remite resolución que indica, para el proyecto FRIL denominado "**Construcción Skatepark Martín Pescador, Puerto Williams**", Código BIP 40053399-0;
- Oficio Ordinario (DPIR) N° 519, de fecha 20/07/2023, que aprueba el Convenio de transferencia para el proyecto FRIL denominado "**Construcción Skatepark Martín Pescador, Puerto Williams**", Código BIP 40053399-0;
- El Decreto Alcaldicio N° 317, de fecha 25/07/2023 que aprueba el Convenio Complementario, para proyecto FRIL denominado "**Construcción Skatepark Martín Pescador, Puerto Williams**", Código BIP 40053399-0, entre el Servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica chilena y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Decreto Alcaldicio N° 500, de fecha 07/11/2023, que aprueban las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y Anexos de la Licitación Pública denominada "**Construcción Skatepark Martín Pescador, Puerto Williams**", **Código BIP 40053399-0**";
- Solicitud De Recepción Provisoria de fecha 26/05/2024, por parte del contratista de obras menores , venta de leña , flete Don Jaime Llaipen Cañuñan E.I.R.L. , Rut: 76.529.758-3;
- Certificado del informe de inspección de obra del ITO, de fecha 27/05/2024, en que señala que la obra "**Construcción Skatepark Martín Pescador, Puerto Williams**", se encontraba terminada en su totalidad según revisión realizada el día 03 de febrero de 2025 por el AITO;

- Memorándum Nº132, de fecha 20/03/2025, de Director de obras a Alcaldesa (S), que solicita modificación de la comisión de revisión para la recepción provisoria;
- Memorándum Nº283, de fecha 24/03/2025, de Alcaldesa (S) a Secretario Municipal suplente, que ordena decretar la modificación de la comisión para la recepción provisoria.

D E C R E T O

- 1º MODIFÍQUESE**, la fecha de la comisión de recepción designada por Decreto Alcaldicio Nº764, de fecha 20 de diciembre 2024, de la obra denominada "**Construcción Skatepark Martin Pescador, Puerto Williams**" de acuerdo a lo señalado en el numeral Nº 52.1 Inciso 4^a de las bases administrativas que indica que "**El plazo para efectuar la recepción provisoria por la comisión es de 10 días hábiles una vez solicitada y aprobado por la Inspección Técnica de Obras**", y por el motivo de no encontrarse uno de los funcionarios municipal designado.
- 2º DESÍGNESE**, como comisión de recepción de las mencionadas obras a los siguientes funcionarios municipales:
- **Enrique Cambor Vila**, Jefe de departamento de tránsito;
 - **Rodrigo Fuentes Arias**, Administrativo de la Dirección de Obras Municipales;
 - **Pamela Tapia Villarroel**, Jefa de Departamento de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue.

De acuerdo a los **VISTOS Y CONSIDERANDO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**-



PFA/JCG/CSM/PTV/eaq

Distribución:

1. Servicio de Obras Menores, Venta de Leña, Fletes, Jaime Javier Llaipen Cañuñan E.I.R.L.
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Control;
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Dirección de Obras Municipales
7. Archivo Oficina de Partes.